

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 20 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.186 +

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
 - 5) Correo electrónico de fecha 03 de Junio del 2014 de UCRA – Linares
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, para asistir a Reunión de Directores de Departamentos de Salud en reemplazo del titular, en la ciudad de Linares, el día 05 de Junio del año en curso:

GERMAN SOTOMAYOR FLORES
Rut.: 10.439.029-3

Anótese, refréndese y comuníquese .

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Andra Roman Clavijo
ALICIA ANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Maureira Tapia
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARRAL
MAUREIRA TAPIA
Depto. Salud

DMT/ARC/NISF/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal